



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 17 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/69/466/Add.3)]

69/207. La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, 63/206, de 19 de diciembre de 2008, 64/191, de 21 de diciembre de 2009, 65/144, de 20 de diciembre de 2010, 66/189, de 22 de diciembre de 2011, 67/198, de 21 de diciembre de 2012, y 68/202, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000¹, y la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final²,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final⁴ y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del

¹ Resolución 55/2.

² Resolución 65/1.

³ Resolución 60/1.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



Consenso de Monterrey y su documento final, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo⁵,

Recordando la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo y su documento final⁶,

Recordando también la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”⁷,

Recordando además su resolución 68/279, de 30 de junio de 2014, sobre las modalidades para la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Recordando su resolución 68/304, de 9 de septiembre de 2014, en la que decidió definir las modalidades para las negociaciones intergubernamentales y la aprobación del texto del marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, antes de que concluyera 2014⁸,

Destacando la necesidad de una coordinación y coherencia efectivas a fin de establecer sinergias con otros procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹;
2. *Pone de relieve* la particular importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo a fin de promover su crecimiento económico y su desarrollo;
3. *Destaca* la importancia de que se siga examinando de manera sustantiva el subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”;
4. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le presente un informe amplio sobre la cuestión;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”.

*75ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2014*

⁵ Resolución 63/239, anexo.

⁶ Resolución 63/303, anexo.

⁷ Resolución 66/288, anexo.

⁸ Véase la resolución 69/247.

⁹ A/69/167.